

La inspección

El Gobierno vuelve a equivocarse

El Consejo de Ministros del día 15 dará el visto bueno al Decreto Regulator de la Función Inspectora, que afectará sólo al ámbito MEC, por negarse algunas CC.AA. a someterse a una serie de normas básicas comunes para el conjunto del Estado. Dicho Decreto no ha sido negociado, sino a través de reuniones bilaterales, primero, y, luego, tras su presentación en la mesa sectorial, los sindicatos hemos sido informados de su contenido y manifestado nuestra opinión.

Su valoración ya la hicimos, y el rechazo a su contenido y nuestra alternativa también TE n.º 107).

El Ministerio sí ha sometido a negociación de los sindicatos la nueva convocatoria de acceso a la función inspectora, prevista su publicación para la primera quincena de este mes, que adaptada a los criterios del nuevo Real Decreto, mantiene y refuerza la filosofía de antiguas convocatorias:

1. Prioridad absoluta de los conocimientos y prácticas en puestos de gestión administrativa (en los centros escolares, en las Administraciones Públicas) sobre los de ejercicio de docencia directa, que tiene un carácter secundario; reflejándose esta situación en el peso que cada una de las partes tiene en el baremo.

2. Reforzamiento de aquellas otras partes (memoria, entrevista, curso selectivo de especialización) en cuya valoración priman los criterios subjetivos de los componentes de la comisión seleccionadora.

3. Mantenimiento de una junta de evaluación del curso selectivo (similar a un tribunal de oposiciones), que si formalmente depende de la comisión de selección y valoración de méritos, el nombramiento y elección de sus miembros se los reserva en exclusiva la Administración, pues siendo éste un requisito básico para ser seleccionados, es esta junta con sus evaluaciones de apto o no apto quien en definitiva seleccionaría a los futuros inspectores.

Por todo esto, concluiremos diciendo que el MEC vuelve a equivocarse y no podía ser menos cuando de lo que aquí hablamos es del desarrollo de la norma y ésta ya nace viciada, pues pretende vendernos un nuevo modelo de vieja inspección que tiene sus raíces en la Ley de Educación Primaria de 1945, matizada en la Ley General de Educación de 1970 y modernizada con las Leyes de Medidas para la Reforma de la Función Pública 30/84 y 23/88.

Alternativas de FE-CC.OO. tenemos, pero la realidad actual es ésta, y en este sentido a pesar de ello invitamos a nuestros afiliados a que se presenten a las convocatorias a la función inspectora y desde dentro y fuera, vayamos en la práctica acumulando fuerza en defensa de nuestra alternativa.